

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****83****MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARIA ANGELES CHARRIEL ARDEBOL LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 14 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 948/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MIGUEL ANGEL MARCOS GOMEZ frente a VITALIA DESARROLLOS EMPRESARIALES sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO

En Madrid, a tres de octubre de dos mil diecinueve.

PARTE DISPOSITIVA

Que DESESTIMANDO el recurso de revisión directo interpuesto por D. MIGUEL ÁNGEL MARCOS GÓMEZ contra el decreto de 2-7-2019 debo confirma éste en todos sus términos.

Notifíquese esta resolución a las partes con entrega de copia, advirtiéndoseles que contra la misma, y por efecto de lo dispuesto en el artículo 191.3.de la LRJS, pueden interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así lo acuerda, manda y forma, Dña. Carmen Durán de Porras, Magistrada del Juzgado de lo Social número 14 de Madrid.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a VITALIA DESARROLLOS EMPRESARIALES, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a tres de octubre de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA**(03/33.646/19)**